

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 210/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 18 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el Art. 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la Ejecución Presupuestaria sólo podrán efectuarse traspasos de Partidas mediante autorización de Resolución Municipal expresa del H. Concejo Municipal.

Que, en el manejo Presupuestario del H. Concejo, es necesario efectuar ajustes entre partidas, sin afectar el monto global del Presupuesto.

Que, es importante dejar claramente establecido, que los traspasos a efectuarse **corresponden a los mismos grupos y subgrupos** de las Partidas Presupuestarias del H. Concejo Municipal Gestión 1998.

Que, el informe de 20 de diciembre de 1998 del Contador del H. Concejo Municipal en sus anexos 1, 2, 3 y 4 forman parte de la presente Resolución

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, los siguientes traspasos de cuentas, realizados dentro del Presupuesto del H. Concejo Municipal Gestión 1998, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS PARTIDAS :

119,20	Otros Servicios Personales	900,00
221	Pasajes	22.000,00
225	Seguros	6.350,00
333	Prendas de Vestir	3.300,00
343	Productos, Papel Cartón e Imprenta	200,00
366	Tintas Pinturas y Colorantes	200,00
395	Utiles de Escritorio y Oficina	1.820,00
397	Utiles y Material Eléctrico	250,00
435	Equipo de Comunicación	600,00

TOTAL

Bs. 35.620,00

//..

R.M. 210/98

A LAS PARTIDAS :

112	Bono de Antigüedad	750,00
114	Aguinaldos	150,00
222	Viáticos	28.350,00
331	Hilados y Telas	100,00
332	Confecciones y Telas	3.200,00
342	Productos de Artes Gráficas	200,00
365	Productos Médicos y Farmacéuticos	200,00
391	Material de Limpieza y Recreación	750,00
392	Material Deportivo o Recreativo	150,00
393	Utiles de Cocina y Comedor	870,00
398	Otros Repuestos y Accesorios	50,00
	399 Otros Materiales y Suministros	250,00
431	Equipo de Oficina y Muebles	600,00

T O T A L

Bs. 35.620,00

Estableciéndose equilibrio presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO DE AJUSTE I Y II DEL PRESUPUESTO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
GESTION 1998**

COD. D E T A L L E	PRESUPUESTO GESTION 1998	AJUSTE I REFOR/98	AJUSTE II REFORM/98
100 SERVICIOS PERSONALES	1.995.609,00	1.964.109,00	1.964.109,00
200 SERVICIOS NO PERSONALES	625.020,00	733.320,00	733.320,00
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	194.500,00	205.700,00	205.700,00
400 ACTIVOS REALES	65.500,00	87.660,00	87.660,00
900 OTROS GASTOS A ENTDDS	34.780,00	34.780,00	34.780,00
T O T A L E S	2.915.409,00	3.025.569,00	3.025.569,00

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

JC/Carmen C.